



Resolución Directoral N° 202 -2020-MIDIS/P65-DE

Lima, 23 SET. 2020

VISTO:

El Memorando N° 00257-2020-MIDIS/P65-UA, emitido por la Unidad de Administración y el Informe N° 00302-2020-MIDIS/P65-DE/UAJ, emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65"; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 081-2011-PCM, y sus modificatorias, se crea el Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65" con la finalidad de brindar protección social a los adultos mayores de 65 años, que viven en situación de vulnerabilidad, entregándoles una subvención monetaria que les permita incrementar su bienestar; y mejorar sus mecanismos de acceso a los servicios públicos que brinda el Estado;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 273-2017-MIDIS, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65", estableciéndose en el literal y) de su artículo 9 como una de las facultades de la Dirección Ejecutiva: Autorizar la apertura o cierre de las cuentas y depósitos en las instituciones financieras, así como designar y remover a los titulares y suplentes responsables del manejo de las cuentas bancarias necesarias para el desarrollo de las actividades del Programa Nacional, de acuerdo a la normatividad vigente y a la naturaleza de los convenios suscritos;

Que, de acuerdo al artículo 49 de la Directiva de Tesorería, aprobado por la Resolución Directoral N° 0002-2007-EF/77.15, los responsables titulares del manejo de cuentas bancarias deben ser, el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces, y el Tesorero, pudiendo designarse hasta dos suplentes;

Que, mediante Resolución Directoral N° 061-2020-MIDIS/P65-DE, se aprobó el cambio de responsables titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65", así como el reporte denominado "Anexo Responsable del Manejo de Cuentas Bancarias";

Que, mediante Memorando N° 0257-2020-MIDIS/P65-UA expedido por la Unidad de Administración, se solicita el cambio de responsables titulares y suplentes del manejo de cuentas bancarias del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65";

Que, por lo antes mencionado resulta pertinente oficializar el cambio de los responsables titulares y suplentes para el manejo de las cuentas bancarias del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65";

Que, de conformidad con lo establecido en la normativa del Sistema Nacional de Tesorería, Decreto Supremo N° 081-2011-PCM, y sus modificatorias, el Manual de



Operaciones del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65", aprobado por Resolución Ministerial N° 273-2017-MIDIS; y con la visación del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica y de la Jefa de la Unidad de Administración;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el cambio de responsables titulares y suplentes del manejo de cuentas bancarias del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65", solicitado por la Unidad de Administración del Programa.

Artículo 2.- Aprobar el Reporte "Anexo Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias" que detalla a los responsables Titulares y Suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65" con los cambios aprobados en el artículo precedente, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 3.- Remitir copia fedateada de la presente resolución a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 4.- Notificar la presente resolución a los responsables titulares y suplentes que se refiere el artículo 1 precedente.

Artículo 5. - Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral en el portal institucional del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65": www.pension65.gob.pe

Regístrese y comuníquese.





HUGO HUAMAN BRIZUELA
Director Ejecutivo
DIRECCI6N EJECUTIVA
PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA
PENS6N 65

ANEXO

RESPONSABLES DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS

SECTOR 40: DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL
 PLIEGO 040: MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL
 EJECUTORA: 006 MIDIS: PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA PENSIÓN 65 (0014441)

IDENTIFICACIÓN		Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo de Responsable	Cargo		Estado de Envío
Tipo Doc.	N° Documento					Tipo	Denominación	
1	09949397	Ríos	Salazar	Denny Mercedes	Titular	Administradora	Jefa de la Unidad de Administración	VERIFICADO
1	25688573	Espinoza	Torres	Ricardo Antonio	Titular	Tesorero	Coordinador de Tesorería	VERIFICADO
1	40285004	Villegas	Tolentino	Yanneth Karina	Suplente	Otros Cargos	Analista en giros y pagos	VERIFICADO
1	07715635	Aguilar	Torres	Luis	Suplente	Otros Cargos	Jefe de la Unidad de Operaciones	VERIFICADO



[Signature]
HUGO HUAMAN BRIZUELA
 Director Ejecutivo
 DIRECCIÓN EJECUTIVA
 PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA
 PENSIÓN 65



Anexo 1: No procede acreditar como responsables a personal del área de logística o similares de control interno, que efectúen labores de registro contable o al cajero
 Anexo 2: El presente anexo muestra el registro de responsables tanto en estado de verificación (V) y los aprobados (A) y deben ser visados y sellados por el funcionario que suscribe la resolución que lo aprueba.

